

RESOLUCIÓN No. *4137-010.21.0.2088* DE 2023

(*Julio 31*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0595 del 31 de Julio de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 a saber:

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2088 DE 2023

(Julio 31)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

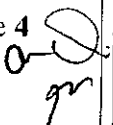
Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales" : "Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existen diez (10) vacantes definitivas y dos (02) vacantes temporales, del empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 06, una de ellas con posición No. 20000594, y Unidad Organizativa No. 10000458, adscrita a la Secretaría de Turismo; generada por la renuncia de la servidora pública Diana Carolina Beltrán Muñoz, aceptada mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1387 de Diciembre 29 de 2020.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 06 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de las vacantes citadas.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 06 del 2023, se nombrará en encargo con efectos fiscales en una de las vacantes ofertadas, a la servidora pública Anny Lucia Flórez Quintero, identificada con la cédula de





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE TURISMO
CALLE DE LA PAZ No. 10000458
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2088 DE 2023

(Julio 31)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

ciudadanía No. 31.909.778, quien ocupó el séptimo (07) lugar; y quien a la fecha es titular del empleo denominado Secretario, Código 440, grado 05, adscrito a la Secretaría de Turismo, identificado con la Posición No. 20002837, y la Unidad Organizativa No. 10000458.

Que la servidora pública Anny Lucia Flórez Quintero, escogió para ser encargada, la vacante ofertada adscrita a la Secretaría de Turismo, de conformidad con lo consignado en el Acta No. 4137.040.14.4.106 del 21 de julio del 2023, que se suscribió como resultado de reunión llevada a cabo con quienes tienen derecho a ser encargados, para la escogencia de la ubicación de la vacante

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Anny Lucia Flórez Quintero, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.909.778, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 407, grado 06, con posición No. 20000594, y Unidad Organizativa No. 10000458, con una asignación básica mensual de Tres Millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos quince Pesos Mcte (\$3.735.415,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Turismo de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Subdirección de Gestión Organizacional y
Talentos Humanos

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21.0. 2088 DE 2023

(Julio 31)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Anny Lucia Flórez Quintero en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Anny Lucia Flórez Quintero, en la Secretaría de Turismo.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Turismo y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 31 () días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

LIZ MARY GUTIERREZ RENDON

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (E)

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt - Profesional Universitario

Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo

Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada

Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

Nelcy Lara Useche- Asesor (E)



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

IAAT/02/2017/001

VERSION

001

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 06 AÑO 2013

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano Informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Treinta y Ocho (38) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Asistencial grado: D5, para su/spl mediante encargo con efectos fiscales, lo vacante del empleo que se describe a continuación, una vez atendidas las solicitudes de revisión:

Convocatoria Número: 06 De 2013 Cargo vacante: AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-01 Área de desempeño: AREA TRANSVERSAL

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	OTRA EVALUACION DESEMPEÑO	PUNTO DE CALIFICACION, RECONOCIMIENTOS O HONORARIOS	EDUCACION FORMAL	EDUCACION DE OBTENCION DE TITULOS DE LEY 1448 DE 2011	SERVICIO EN LA ENTIDAD	SERVICIO EN LAS ELECCIONES REGIONALES ANTERIORES	COMPUENADO
1	31822259	DALIA ESPERANZA GRIEGO MONTAÑO	30/5/1990	00	10	3	5.9	0	0	5	78.4
2	31834297	LUZ ERLY PINEDA OJEDA	11/12/1987	00	10	0	1.8	0	0	5	76.9
3	31933014	FIGUEROA RANGEL LUZ ESTELA	23/8/1995	00	10	0	1.8	0	0	5	76.5
4	31938038	QUEJAS PERAZO MARTHA CECILIA	7/01/1987	00	10	0	1.2	0	0	5	76.2
5	31952851	LIDA VILLALBA MENA	09/1/1959	00	10	0	0.5	0	0	5	75.5
6	02818636	SOLANO SANDOVAL MARIA MARGARITA	08/1/1991	00	10	0	0.5	0	0	5	75.5
7	31808776	ANNY LUCIA FLOREZ	21/01/1994	00	10	0	0.5	0	0	5	75.5
8	08833070	OSORIO BOTO NANCY	17/1/1993	00	10	8	0.5	0	0	5	75.3
9	31853199	DAZ RIOS MARIA ISABEL	07/1/1993	00	10	0	0.2	0	0	5	75.2
10	29400004	GARCIA MENESES MARTHA LILIANA	18/11/1983	00	10	0	0	0	5	0	75
11	18705563	OSIEDO RENGIFO EDUARDO	01/11/1993	00	12	0	0	0	0	5	75
12	18588865	ORTIZ RODRIGUEZ ALVARO	28/8/2013	00	10	0	0	0	0	5	75
13	86807465	PATRICIA SARVAEZ OROZCO	21/2/1993	00	12	0	4	0	0	0	74
14	88842240	SOLANO CAicedo MARIA EUGENIA	31/08/1997	00	7	0	1	0	0	5	73
15	86813354	GARCIA MOSQUERA DURAN	10/11/1983	00	10	2	0	0	0	0	73
16	10794522	HANZ ALARCON	17/3/1994	00	7	0	0.8	0	0	5	72.8
17	31873600	MARIA DEL ROSARIO BALCAZAR VILLAMY	18/1/1992	00	10	0	2	0	0	0	72

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Permiso de impresión y modificación con cualquier modo de reproducción prohibido.

29 d.



RESOLUCIÓN No. 4137-010-21.0.1387 DE 2020

(21.09)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1200 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN SERVIDOR PUBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL"

51

de Ciudadanía No. 38.671.243, quien desempeña actualmente el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grade 06, Posición No. 20000594, adscrita a la Secretaria de Turismo, inclusive.

Que en dicho acto administrativo se cometió un error involuntario de digitación, puesto que se especificó en el RESUELVE, en el Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia a partir del día treinta (30) de noviembre de 2020 de la servidora pública Diana Carolina Beltrán Muñoz, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.671.243, quien actualmente desempeña el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grade 06, Posición No. 20000594, adscrita a la Secretaria de Turismo, cuando realmente la renuncia debe ser aceptada desde el 01 de diciembre del 2020, teniendo en cuenta que la servidora labora hasta el día 30 de noviembre del 2020, jornada laboral completa.

Que por todo lo anteriormente planteado, lo procedente es modificar la Resolución No. 4137.010.21.0.1200 del 27 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PUBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL" en el sentido de indicar que la misma RESUELVE en su Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia a partir del día primero (01) de diciembre de 2020, de la servidora pública Diana Carolina Beltrán Muñoz, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.671.243, quien desempeño el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grade 06, Posición No. 20000594, adscrita a la Secretaria de Turismo.

Que frente a la corrección de errores formales en los actos administrativos, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", señala:

"() ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)".

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: MODIFICAR la Resolución No. 4137.010.21.0.1200 del 27 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN SERVIDORA PUBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL" en el sentido de indicar que la misma ACEPTA la renuncia a partir del día primero (01) de diciembre de 2020, de la servidora pública Diana Carolina Beltrán Muñoz, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.671.243, quien desempeño el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grade 06, Posición No. 20000594, adscrita a la Secretaria de Turismo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

3 CA